

Municipio de Cuernavaca, Morelos

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-17007-14-1104
1104-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	30,289.6
Muestra Auditada	30,289.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 472,125.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Cuernavaca, Morelos, que ascendieron a 30,289.6 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Las políticas establecidas en relación al nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, desarrollar y retener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos

- Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva.
- La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

Información y Comunicación

- Se tienen claramente establecidos los medios y mecanismos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de los procesos, transacciones y actividades de la entidad, lo que permite al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.
- Se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas, su seguridad física y su mantenimiento, así como la validación de su integridad, confiabilidad y precisión de la información procesada y almacenada.

DEBILIDADES

Actividades de Control

- La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos para implementar,

dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Supervisión

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 67 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuernavaca, Morelos, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la evaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de recursos

2. El Gobierno del estado de Morelos enteró en los primeros 10 meses del año, los 30,289.6 miles de pesos del FISMDF 2015 asignados al municipio de Cuernavaca, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y el municipio administró dichos recursos junto con sus rendimientos financieros por 171.8 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva.

3. El municipio no administró los recursos del FISMDF 2015 por 30,289.6 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 171.8 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, ya que depositó en ella recursos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPyPC/I/026/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

4. El municipio registró las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015 en su contabilidad, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Cuernavaca, Morelos, implantó 72 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 79.1%, con un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPYPC/I/026/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. El municipio de Cuernavaca, Morelos, recibió 30,289.6 miles de pesos del FISMDF 2015 y durante su administración se generaron intereses por 171.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 30,461.4 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 y hasta el 31 de agosto de 2016, el municipio pagó 29,926.4 miles de pesos que representaron el 98.2% del disponible, y se determinó un subejercicio del 1.8%, que equivale a 535.0 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016
(MILES DE PESOS)

Rubro	Obras y/o Acciones	Pagado	% pagado	% disponible
Inversiones aplicadas en los objetivos del fondo:				
Agua potable	7	2,667.2	9.0	8.8
Drenaje y letrinas	21	12,716.9	42.5	41.7
Urbanización	7	5,310.8	17.7	17.4
Electrificación rural y de colonias pobres	8	7,326.3	24.5	24.0
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	2	685.9	2.3	2.3
Gastos indirectos	1	613.4	2.0	2.0
Desarrollo institucional	1	605.6	2.0	2.0
Subtotal		29,926.1	100.0	98.2
Comisiones bancarias		0.3		
Total pagado	47	29,926.4	100.0	98.2
Recursos no ejercidos		535.0		1.8
Total disponible		30,461.4		100.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Cuernavaca, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/DGPYPC/I/026/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio ejerció los recursos del FIS MDF 2015 en obras y acciones que beneficiaron directamente a la población con mayores carencias, ya que invirtió 634.5 miles de pesos en la localidad con el rezago social más alto; 6,942.5 miles de pesos en 6 obras que beneficiaron a las zonas de atención prioritaria urbanas, y 21,130.1 miles de pesos en 38 obras que beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema.

8. El municipio invirtió 6,942.5 miles de pesos del FIS MDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 22.9% de los recursos asignados y 22.8% del disponible, en tanto que el porcentaje determinado mediante la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS resultó del 6.6%.

9. El municipio destinó los recursos del FIS MDF 2015, por 29,926.1 miles de pesos, en 44 obras y 3 acciones consideradas en los rubros que establece la Ley de Coordinación Fiscal y en los conceptos del Catálogo del FAIS.

10. El municipio destinó 23,396.4 miles de pesos del FIS MDF 2015, que representan el 77.2% de los recursos asignados y 76.8% del disponible en obras de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos del 70.0%.

11. El municipio destinó 5,310.8 miles de pesos del FIS MDF 2015, que representan el 17.5% de los recursos asignados y 17.4% del disponible en obras de carácter complementario y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 30.0% para este tipo de proyectos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, mediante el Sistema de Formato Único, y de manera pormenorizada, en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, el avance físico, así como los principales indicadores de desempeño. Asimismo, publicó en su página de internet y en el periódico oficial local, la información trimestral, así como los indicadores de desempeño del FISMDF 2015.

13. La información del FISMDF 2015 que el municipio reportó en el Sistema de Formato Único mediante el Formato Nivel Financiero coincide con el cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015, por lo que el municipio cumplió con la calidad del informe del cuarto trimestre.

14. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y la ubicación de cada una de ellas, las metas y los beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

15. El Gobierno del estado de Morelos no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no evaluó el desempeño del FISMDF 2015 de los municipios.

La Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. EXP-148, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

16. Las 30 obras que formaron parte de la muestra de auditoría del FISMDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, están amparadas en un contrato debidamente formalizado.

17. En las obras pagadas con el FISMDF 2015 y que formaron parte de la muestra de auditoría, los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas correspondientes y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, las obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y se ejecutaron conforme a lo contratado.

18. El municipio no ejecutó obras bajo la modalidad por Administración Directa con los recursos del FISMDF 2015.

19. La acción pagada con recursos del FISMDF 2015 denominada "Adquisición de equipo de cómputo", se licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable y está amparada en un contrato debidamente formalizado; los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Gastos Indirectos

20. El municipio destinó 613.4 miles de pesos del FISMDF 2015 para gastos indirectos, inversión que representó el 2.0% de los recursos asignados, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que

los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

21. El municipio destinó 605.6 miles de pesos del FISM 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas a fortalecer las capacidades de gestión del municipio.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

22. El municipio de Cuernavaca, Morelos, recibió un total de 30,289.6 miles de pesos del fondo y durante su administración se generaron intereses por 171.8 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 30,461.4 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 y hasta el 31 de agosto de 2016 fue del 98.2%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 535.0 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, el 94.8% del asignado (28,707.1 miles de pesos) se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP) definidas por la SEDESOL y en la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, en la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres un total de 22,710.4 miles de pesos, que representan el 74.6% de los recursos disponibles del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 78.2% de lo pagado y el 76.8% del disponible se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 17.7% de lo pagado y 17.4% del disponible se aplicó en proyectos de contribución complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio. El municipio no invirtió en proyectos especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 30 obras programadas, las 30 se encontraban concluidas y en operación.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Cuernavaca, Morelos, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 98.8% de lo transferido y 98.2% del disponible, la población que presenta los mayores rezagos sociales en

el municipio recibió el 96.0% de lo gastado y se destinó el 76.8% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto disponible).	98.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto disponible).	98.2
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP rural y urbana (% pagado del monto disponible).	22.8
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF.	0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible).	74.6
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución directa (% pagado del monto disponible).	76.8
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución complementaria y especiales (% pagado del monto disponible).	17.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,289.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Cuernavaca, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015 y al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2016), el municipio gastó el 98.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Coordinación Fiscal que no generaron daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se cumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, el Gobierno del estado de Morelos no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no evaluó el desempeño del FISMDF 2015 de los municipios.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en general, de manera favorable, ya que el municipio invirtió 29,926.1 miles de pesos (98.8% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas en las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendieron a la población en pobreza extrema; asimismo, corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 22.9% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 6.6%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 77.2% de lo asignado, por lo que cumplió con por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Cuernavaca, Morelos, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas del municipio de Cuernavaca, Morelos.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. OPM/0790/10-16 del 28 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL
NUM. DE OFICIO: OPM/0790/10-16
EXPEDIENTE: AUDITORIA AL FISMDF EJERCICIO FISCAL 2015.

"Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"
Cuernavaca, Morelos a 28 de Octubre del 2016.

L.C. David Morales Colín
Jefe de Departamento de la Auditoría
Superior de la Federación
Presente.

En relación al oficio número DARFT"C.1"/194/2016 de fecha 13 de octubre del 2016, emitido por la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", así como al acta de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares de fecha 19 de octubre del 2016, en el cual se presentan los resultados y observaciones preliminares respecto a la auditoría número 1104-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Municipio de Cuernavaca, Morelos, se anexa copia certificada de los oficios números Oficio OPM/0771/10-16, OPM/0775/10-16, OPM/0776/10-16, OPM/0773/10-16 y OPM/0774/10-16, referente a las instrucciones giradas a los servidores públicos M. en D. Mirna Zavala Zúñiga, Contralora Municipal, C.P. José Alejandro Jesús Villarreal Gasca, Tesorero Municipal e Ing. José Cruz Torres Campos, secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos para atender los resultados números **1, 3, 5, 6 y 22.**

Así mismo, se anexa copia certificada del oficio número oficio OPM/0770/10-16 de fecha 19 de octubre del 2016, con el cual instruí a la Contralora Municipal se realizara una investigación y en su caso se iniciaran los procedimientos administrativos contra los funcionarios que pudieran tener alguna responsabilidad en los resultados con observación, asimismo, anexo copia certificada del Memorandum No. CM/318/2016 de fecha 28 de octubre del 2016, mediante el cual el Contralor Interno Municipal me informó del inicio de las investigaciones correspondientes a los resultados números **3, 5 y 6.**

Sin otro asunto en particular, me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
C. Cuahtémoc Blanco Bravo
C. CUAHTÉMOC BLANCO BRAVO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA



C.c.p M. en D. Mirna Zavala Zúñiga.- Contralora Municipal.-Para su conocimiento.
Ing. José Cruz Torres Campos.- Secretario de Infraestructura Urbana, Obras y Servicios Públicos.- Mismo fin.
C.P. Javier Manuel Hernández López.- Director General de Contabilidad y Control Presupuestal y Enlace de la Audit.- Mismo Fin.
Expediente/Minutario
CBB/JAVG/JMHL/mog

CALLE MOTOLINÍA NO. 2 ANTES 13 / ESQ. NETZAHUALCÓYOTL / COL. CENTRO / C.P. 62000 / TEL. 329.5500 EXT. 4438



@cuernavacagob



/cuernavacagob



www.cuernavaca.gob.mx